

DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS CANTONES: PUNTARENAS, ESPARZA, PARRITA Y QUEPOS

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS CANTONES: PUNTARENAS, ESPARZA, PARRITA Y QUEPOS

Ley N.º 10760

TABLA DE CONTENIDO

DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS
CANTONES: PUNTARENAS, ESPARZA, PARRITA Y QUEPOS.....1

BUFETE

• DE •

COSTA RICA



DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS CANTONES: PUNTARENAS, ESPARZA, PARRITA Y QUEPOS

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

N° 10760

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS
CANTONES: PUNTARENAS, ESPARZA, PARRITA Y QUEPOS

*Nota de la Biblioteca Jurídica: La Gaceta no ofrece de esta ley un texto digital fiable. Para no alterar ni una cifra ni una palabra, se ofrece íntegra en facsímil oficial (Alcance N.° 136 a La Gaceta N.° 198 del 22 de octubre de 2025, páginas 96 a 99 del PDF del Alcance; 4 páginas).
Facsímil oficial: <https://bufetecostarica.com/wp-content/uploads/2026/10/facsimil-ley-10760-texto-integro-alcance-136-2025-1d513c46e5.pdf>*

BUFETE

• DE •

COSTA RICA

